



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2015

Expediente. N° SO-19.500/15.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 8, la Comisión de Carrera toma conocimiento de las presentes actuaciones; por lo que Secretaría de Sede Orán decide hacer lugar al pedido efectuado por los alumnos hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/2016, de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1 °- Autorizar la extensión de regularidad hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2016, incluido, a los alumnos que a continuación se detallan, en las asignaturas que se indican, de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	Asignatura
1.-	Celeste Alejandra Carrizo	7287	Estadística Administración de la Información
2.-	Romina Beatriz Rodríguez	6956	Administración de la Información Estadística
3.-	Brian Enrique Sura	16001	Administración de la Información

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA